

Expte 117/11
Donación del Ejecutivo a la Escuela Técnica

VISTO

La solicitud de la Escuela Técnica N°1 de donación de una volqueta con accionamiento hidráulico en desuso y un generador trifásico con motor sin funcionar de dominio municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1703/11 donde se amplía en su artículo 1° la Ordenanza 1611/10 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar el remate de algunos elementos de dominio municipal, entre los que se encuentran los solicitados por la Escuela;

Que los elementos mencionados en los VISTOS no fueron vendidos en la subasta pública N° 01/2011 por falta de interesados;

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 solicita los elementos mencionados, para ser utilizados con fines pedagógicos, para que los alumnos consoliden, integren y amplíen las capacidades y saberes;

Que estos elementos servirán para realizar proyectos tecnológicos orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes y servicios relevantes desde el punto de vista social, productivo y que generan alguna mejora respecto de los existentes;

----- EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESIÓN EXTRAORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA 1746/11

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en donación a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 una volqueta con accionamientos hidráulicos en desuso y un generados trifásico con motor sin funcionar.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2011.